

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, SABADO 13 DE JULIO DE 1946

NUMERO 10.046

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 1466 (bis) de 1° de Julio de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 1468 de 5 de Julio de 1946, por el cual se hacen unos ascensos y nombramientos.

Departamento de Justicia

Resuelto N° 1980 de 27 de Junio de 1946, por la cual se niega una petición.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resoluciones Nos 2316 y 2317 de 1° de Julio de 1946, por las cuales se aprueban dos resueltos.

Contrato N° 181 de 1° de Julio de 1946, celebrado entre el Gobierno y Apolonio Tapia.

Corte Suprema de Justicia.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panama.

Ministerio de Gobierno y Justicia

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1466 (Bis)

(DE 1° DE JULIO DE 1946)

por el cual se nombra el Coordinador General de la Administración, al servicio de la Presidencia de la República:

El Presidente de la República,
en ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase al señor don Juan Brin, Coordinador General de la Administración, al servicio de la Presidencia de la República.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, al primer día del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 1469

(DE 5 DE JULIO DE 1946)

por el cual se hacen ascensos y nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Se hacen los siguientes ascensos y nombramientos:

Esmeralda Medina, actual Telegrafista de 4a. categoría, Ayudante de la Oficina de Cermeño, a Telefonista de 3a. categoría al servicio de la misma oficina, con derecho a sueldo desde el primero de Junio último, en reemplazo de la señora Bertilda Torres quien renunció el cargo.

Gladys Madrid, Telefonista de 4a. categoría, Ayudante de la Oficina de Cermeño, en reemplazo de la señorita Esmeralda Medina quien ha sido promovida.

Guillermo Ayala, Portero de la Sucursal de Correos de Calidonia, con derecho a sueldo desde el primero de Junio último, en reemplazo del señor Armando Bárcenas.

Lionel Sampson, Portero de la Administración de Correos de Bocas del Toro, en reemplazo del señor Laban Oglivie, quien renunció el cargo.

Alfonso Izo, Chofer del Telégrafo Nacional, con derecho a sueldo desde el 1° de Junio último.

Fulvia Solé, Asistente de 4a. categoría de la Administración de Correos de Penonomé, en reemplazo de la señorita Celia Quirós quien renunció el cargo.

Laura Quintero de Henríquez, actual Asistente de 3a. categoría de la Administración de Correos de Panamá, a Asistente de 2a. categoría de la misma administración, en reemplazo de la señorita Fulvia Solé quien pasa a ocupar otro cargo.

Benilda Rangel, Asistente de 3a. categoría de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de la señora Laura Quintero de Henríquez quien ha sido ascendida.

Héctor Sanjur, Telegrafista de 2a. categoría al servicio de la Oficina de Chitré, en reemplazo de Joaquín Pérez cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Natalia Parra, actual Telegrafista de 3a. categoría, Ayudante de la Oficina de Juan Díaz, a Telegrafista de 2a. categoría, Jefe de la misma Oficina, en interinidad, con derecho al sueldo completo, mientras dure la separación por gravedad de la titular señora Pilar Correa.

Victoria Madrigal, Telegrafista de 3a. categoría en Juan Díaz, en interinidad, con derecho al sueldo completo, mientras dure el ascenso anterior.

Justina Grajales, Telefonista de 4a. categoría en San Andrés, Provincia de Chiriquí, en interinidad, con derecho al sueldo completo mientras dure la licencia por gravedad, concedida, a la titular señora Emérita Guerra.

Gerarda Domínguez, Telefonista de 3a. categoría de Tonosi, en reemplazo de la señora Zobeida Pitti, quien abandonó el cargo.

Mónico Cruz, Guardalínea de 7a. categoría en el Caño a Olá, en reemplazo del señor Sergio C. Arrocha, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Carlota Melo, Agente de Correos de Chagres, en reemplazo de la señora Teodora Fonseca quien renunció el cargo.

Melitón Arrocha G., Inspector Postal, en

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—I. de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

Avenida Sur N° 3.—Tel. 2647 y
2496-B—Apartado Postal N° 221

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Avenida
Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sujeta: B/. 0.65.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

reemplazo del señor Alejandro Noveal quien pasa a ocupar otro puesto.

Juan Aparicio, Administrador de Correos de Chitré, en reemplazo de Sixto Pinilla quien renunció el cargo.

Isabel M. viuda de Alcedo, se asciende al puesto de Ayudante de 4a. categoría de la Oficina de Aguadulce, en reemplazo de la señorita Dilia E. Robles quien renunció el cargo.

Matilde Robles, Agente de Correos al servicio de la Administración de Correos de Aguadulce, en reemplazo de la señora Isabel M. viuda de Alcedo quien ha sido promovida.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

NIEGASE PETICION

RESUELTO NUMERO 1930

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Justicia.—Resuelto número 1930.—Panamá, Junio 27 de 1946.

Hilario o Eladio Smith (a) Eladio Smith Viscain, panameño, mayor de edad, soltero, quien cumple pena de seis meses de arresto en la Colonia Penal de Coiba, por vagancia según sentencia de fecha 5 de noviembre de 1945 impuesta por el Juzgado Nocturno de Policía de Colón, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la tercera parte de la pena aplicada.

Pero es el caso que, de acuerdo con la nota N° 46 del Director de la Colonia Penal de Coiba, consta que el día 13 del mes de enero del presente año, en el campamento de San Juan, agredió el peticionario al recluso Anibal Córdoba; que le produjo lesión con instrumento contundente; que el lesionado sufrió incapacidad de diez días, según certificado del médico del Penal Dr. Jesús María Sifuentes. Que a petición del Director de la Cárcel Modelo, por conducta incorregible, fué que el Departamento de Corrección en-

vió a Hilario o Eladio Smith (a) Eladio Smith Viscain a acabar de cumplir la condena en aquel establecimiento de castigo. Que el propósito fué el de poder conseguir del correccionado incorregible, la enmienda que lo regenerara para cuando tuviera que volver al medio social, fuera un hombre de provecho.

Y como se observa que, la Dirección del Penal no ha cumplido con el deber de someter a la autoridad correspondiente la consideración del delito de lesiones personales, cometido por Smith en el mes de enero en el campamento de San Juan, se hace necesario, que se cumpla con este principio elemental de justicia distributiva;

Por lo cual,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente
de la República,

RESUELVE:

Negar la petición de suspensión de la pena impuesta a Hilario o Eladio Smith (a) Eladio Smith Viscain, en una tercera parte de la pena aplicada, por no amoldarse a lo que ordenan los artículos 892 del Código Administrativo, ni el 79 de la Ley N° 57 de 1941, y haber perdido su derecho a esa gracia por su mala conducta notoria.

Requírase del Departamento de Corrección la presencia de Hilario o Eladio Smith, (a) Eladio Smith Viscain, ante la autoridad competente a fin de que conozca del hecho de sangre apuntado más arriba y le sea impuesto el condigno castigo.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Segundo Secretario del Ministerio.

Manuel Burgos.

Ministerio de Obras Públicas

APRUEBANSE UNOS RESUELTOS

RESUELTO NUMERO 2316

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 2316.—Panamá, 19 de Julio de 1946.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Impartir aprobación al Resuelto N° 54, que el 28 de mayo de 1946 dictó el Jefe de la Sección de Control de Empresas de Utilidad Pública, cuyo documento textualmente dice:

«Resuelto N° 54.—Panamá, Mayo 28 de 1946. El Jefe de la Sección de Control de Empresas de Utilidad Pública, debidamente autorizado por el señor Ministro de Obras Públicas, CONSIDERANDO: 1° Que el Sr. Brígido González, Presidente de la Compañía de Transportes Transistmico, S. A., por medio de memorial enviado a esta Sección el 24 de los corrientes, pide que se señale la Tarifa Oficial que regule el transporte de pasajeros entre la capital y el sitio denominado Buena Vista; 2.—Que en la ruta mencionada, que corre por la carretera transistmica, figuran como lugares intermedios: Lucha Franco, Las Lajas, Peñoncito, Chilibre, Buenos Aires,

Río Chagres, El Veinte, Gatuncillo, La Mina de Cemento y Buena Vista; 3º—Que los precios que la Compañía aludida, y los que operan individualmente cobran, no se consideran justos, RESUELVE:—Art. 1º Asignar la siguiente tarifa para Auto-Chivas y buses:

Del Mercado a Lucha Franco.....	B/. 0.20
Del Mercado a Las Lajas.....	0.25
Del Mercado a Peñoncito.....	0.30
Del Mercado a Chilibre.....	0.35
Del Mercado a Buenos Aires.....	0.40
Del Mercado a Río Chagres.....	0.45
Del Mercado a El Veinte.....	0.50
Del Mercado a Gatuncillo.....	0.55
Del Mercado a La Mina de Cemento..	0.60
Del Mercado a Buena Vista.....	0.70

Artículo 2º Dar a conocer la presente resolución por medio de la prensa y enviar sendas copias a los funcionarios correspondientes.—Comuníquese y publíquese.—(fdo.) James Boyd, Jefe de la Sección de Control de Empresas de Utilidad Pública.»

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Obras Públicas,

ARISTIDES ROMERO.

El Secretario del Ministerio,

Francisco J. Fábrega.

RESUELTO NUMERO 2317

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 2317.—Panamá, 1º de Julio de 1946.

El Ministro de Obras Públicas,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Aprobar el Resuelto Nº 53 del 24 de Mayo de 1946, dictado por el Jefe de la Sección de Control de las Empresas de Utilidad Pública, el cual dice así textualmente:

«Resuelto Nº 53.—Panamá, Mayo 24 de 1946. El Jefe de la Sección de Control de las Empresas de Utilidad Pública, debidamente autorizado por el señor Ministro de Obras Públicas, CONSIDERANDO:—1º Que el Decreto Nº 1413 (de 17 de Abril de 1946), establece las rutas que deben utilizar determinadas empresas de transportes terrestres; 2º Que es de competencia de esta Sección establecer las tarifas de las empresas de utilidad pública; y 3º Que los dueños de las distintas empresas de transportes, de común acuerdo con el suscrito, Jefe de la Sección de Control de Empresas de Utilidad Pública, han estudiado y discutido las tarifas actuales, RESUELVE:—Artículo 1º Fijar la siguiente tarifa, para autochivas y buses:

1. De Avenida Central al Parque Lefevre.....	B/. 0.10
2. Del Palacio—Hospital— Bella Vista.....	0.05
3. Del Mercado—Sabanas (Entrada San Francisco).....	0.05

4. Del Chorrillo a la entrada de San Francisco.....	0.05
5. De la Entrada de San Francisco a San Francisco.....	0.05
6. De la Entrada de San Francisco a Pueblo Nuevo.....	0.05
7. De Sabanas a Río Abajo.....	0.05
8. De Río Abajo a Juan Díaz.....	0.05
9. De Juan Díaz a Pedregal.....	0.05

Artículo 2º Dar a conocer esta Resolución por medio de la prensa y enviar sendas copias a los funcionarios correspondientes.—Comuníquese y publíquese.—(fdo.) James Boyd, Jefe de la Sección de Control de Empresas de Utilidad Pública.»

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Obras Públicas,

ARISTIDES ROMERO.

El Secretario del Ministerio,

Francisco J. Fábrega.

CONTRATO

CONTRATO NUMERO 181

Entre los suscritos a saber: Tomas Guardia Jr., Ingeniero Jefe de la Sección de Ingeniería de Construcciones del Ministerio de Obras Públicas, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte, que en adelante se llamará El Gobierno, y el señor Apolonio Tapia, en su propio nombre, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará El Contratista, se ha celebrado el presente Contrato de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primera: El Contratista se compromete a pintar totalmente, a dos manos, la casa en donde funciona el Asilo de Nuestra Señora, ubicada en el barrio llamado El Chorrillo, de esta capital. Se usará pintura de agua, de aceite y de óxido rojo en las respectivas superficies en donde sea aplicable cada una de esas clases de pintura, de acuerdo con instrucciones del Inspector del Gobierno, quien escogerá el color que debe ser usado.

Segunda: El Contratista suministrará todos los materiales transporte, equipos, útiles, andamios, herramientas y mano de obra necesarios para la debida ejecución de los trabajos.

Tercera: El Contratista iniciará los trabajos una vez que haya firmado el Contrato y se compromete a trabajar continuamente hasta su terminación satisfactoria.

Cuarta: El Gobierno reconoce y pagará al Contratista como única remuneración por todos los trabajos a que se refiere el presente Contrato la suma de mil doscientos ochenta balboas (B/. 1.280.00). El pago final se hará cuando el Gobierno haya recibido a su entera satisfacción toda la obra terminada y después que sea presentada la cuenta respectiva.

Parágrafo: El Contratista podrá solicitar abonos mediante presentación de cuentas en proporción con el progreso de los trabajos; pero

estas cuentas serán autorizadas a base de los informes del Inspector de los trabajos por parte del Gobierno.

Quinta: El Gobierno, por intermedio de un funcionario autorizado al efecto, inspeccionará en todo momento los trabajos en ejecución y el Contratista acatará las indicaciones que le haga dicho Inspector, tendientes a la debida ejecución de la obra, así como también cooperará con los maestros de la escuela de manera que los trabajos de pintura no perjudiquen el progreso de las clases.

Sexta: El Gobierno no se hará responsable por ningún accidente que ocurra a la persona del Contratista o de sus empleados. El Contratista será responsable ante el Gobierno por cualquier daño que él o sus empleados causen a la obra o a los muebles existentes en la misma, la cual deberá quedar limpia de desperdicios y el trabajo en general deberá también ser entregado sin manchas ni chorreaduras.

Séptima: Este Contrato requiere para su validez la aprobación del señor Contralor General de la República y del señor Ministro de Obras Públicas.

Para constancia se extiende y firma el presente documento en la ciudad de Panamá, a 1º del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Ingeniero Jefe de la Sección General de Construcciones,

TOMÁS GUARDIA JR.

El Contratista,

Apolonio Tapia.

Aprobado:

Henrique Obarrio,
Contralor Gral. de la República.
Aristides Romero,
Ministro de Obras Públicas.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 34

En la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en Sala de Acuerdo los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, con asistencia del suscrito Secretario Interino.

Abierto el acto, el Magistrado Licenciado I. Ortega B. sancionador en la solicitud hecha por José Félix Ortega para que se le declare idóneo para ejercer la abogacía ante los tribunales de la República, presentó el siguiente proyecto de resolución que fué aprobado por unanimidad:

"Vistos: Por medio de memorial fechado el día veintiocho de mayo próximo pasado, refrendado por abogado inscrito, el señor José Félix Ortega solicita de esta Superioridad se le expida certificado de idoneidad que le permita dedicarse a la profesión de abogado.

Junto con su solicitud ha presentado el memorialista su Cédula de Identidad Personal con la cual comprueba que es panameño por nacimiento; así como el diploma que le confirió la Universidad Nacional con el que demuestra que es Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas.

De tal manera, y visto el artículo 7º de la Ley 54 de 1941 en que se apoya el peticionario, la Corte Suprema de Justicia, en Sala de Acuerdo DECLARA que el Lic. José Félix Ortega, panameño por nacimiento, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal N° 28-22603, es IDÓNEO para ejercer la abogacía ante los tribunales de la República, y ORDENA que se le expida el certificado de rigor.

Cópiase, comuníquese, publíquese y archívese".

Y terminó el acto.

El Presidente, B. REYES T.—El Vice-Presidente, A. TAPIA E.—El Magistrado, I. ORTEGA B.—El Magistrado, RICARDO A. MORALES.—El Magistrado, PABLO A. VASQUEZ.—El Secretario Interino, Fabio Jiménez.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 28 de Junio de 1946.

As. 6431. Escritura N° 1269 de 26 de Junio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la R. W. Hebard y Cia. Inc., vende una finca de su propiedad a los señores José Antonio Remón Cantera y Jorge Luis Alfaro.

As. 6432. Escritura N° 95 de 13 de Junio de 1946, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Isidora Martínez vende a Juan B. Quirós una finca urbana en Penonomé.

As. 6433. Escritura N° 1420 de 25 de Junio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de Elección que contiene extractos de actas de American International Company Inc.

As. 6434. Escritura N° 1257 de 26 de Junio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Nación vende a Antonio Pino Raphael un lote de terreno de la Urbanización del Primer Ensanche de San Francisco de la Caleta.

As. 6435. Escritura N° 1423 de 26 de Junio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de Constitución de la sociedad anónima "Compañía Comercial Colonial S. A. con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 6436. Escritura N° 1250 de 25 de junio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno a Ana Chévez de Popes.

As. 6437. Escritura N° 1259 de 26 de junio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno a Carlos Luis Sánchez.

As. 6438. Escritura N° 1264 de 26 de junio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno a José Romo Tetilla.

As. 6439. Escritura N° 1431 de 26 de junio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual los esposos Augusto Samuel Boyd y Raquel de la Guardia de Boyd venden a los esposos Antonio Tiniacos y Persa Lupus de Tiniacos una finca situada en esta ciudad; y éstos constituyen hipoteca con anticresis a favor de la Caja de Ahorros.

As. 6440. Escritura N° 1433 de 26 de junio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual William Henry Doel y Zahira Herrera de Herrera celebran un contrato de reformas de una casa en esta ciudad.

As. 6441. Escritura N° 1424 de 26 de junio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de Constitución de la sociedad anónima denominada Compañía Marítima Ultramar S. A. con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 6442. Escritura N° 1228 de 21 de junio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Nydia Endara vende un lote de terreno de su propiedad a Samuel Jacob Worm y Gerlynn Vernet Worme de Small.

As. 6443. Escritura N° 1284 de 28 de junio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Juan Cubas Almanza vende un lote de terreno de su propiedad a la Nación.

As. 6444. Diligencia de fianza practicada en el Despacho del Juzgado 5º del Circuito de Panamá, el 28 de junio de 1946, por la cual Pedro Moreno Correa como apoderado de Carmen Mercedes Villalaz de Moreno, constituye hipoteca a favor de la Nación, para garantizar la exoneración de Spurgeon Francis.

As. 6445. Escritura N° 622 de 26 de junio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de elección de dignatarios de la sociedad anónima Tancía Co. S. A. y el certificado de Reforma del Pacto Social de la citada sociedad, la cual se llamará en lo sucesivo All Americas Securities Corporation.

As. 6446. Escritura N° 207 de 19 de junio de 1946, de la Notaría 2ª de Colón, por la cual José María González Castellón, confiere poder especial a Ismael Cántera y Enrique Ponzada Gaviria.

As. 6447. Escritura N° 1445 de 27 de junio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Anibal Vellarino vende a Anna Josefa Perthis de su finca N° 10596 un lote de terreno y casa en él construida, el Banco Nacional de Panamá levanta gravámenes sobre dicho lote y la compradora constituye hipoteca y anticresis a favor del expresado Banco.

As. 6448. Escritura N° 1168 de 12 de junio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Nación vende a Leonor Robles de Meyer un lote de terreno de la Sección B de Sitio de Chibbre.

As. 6449. Escritura N° 1289 de 28 de junio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura de que trata el asiento anterior.

As. 6450. Escritura N° 97 de 15 de junio de 1946, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Encarnación Jaén vende a Cecilio Moreno Vásquez una finca en Penonomé, y éste declara mejoras.

As. 6451. Escritura N° 1282 de 27 de junio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocolizan copias autenticadas de las actas de las reuniones celebradas por los Directores de la sociedad denominada Compañía Continental de Vapores S. A.

As. 6452. Escritura N° 1283 de 27 de junio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza copia autenticada de una acta de la sesión celebrada por los socios constituyentes de la Compañía Continental de Vapores S. A. en la cual reunión se aprobaron los Estatutos.

As. 6453. Escritura N° 221 de 17 de junio de 1946, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual se celebra un contrato de arrendamiento entre Sarina Malca de Sifton y George Theokistou.

As. 6454. Escritura N° 1448 de 27 de junio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual la Compañía de Productos de Arcilla S. A. vende a Jorge Milas un lote de terreno de su finca N° 18857 situada en esta ciudad.

As. 6455. Escritura N° 1227 de 21 de junio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Elena Daudane de Barral declara la construcción de unas mejoras.

As. 6456. Escritura N° 1440 de 27 de junio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Clara María Fernández de Ycaza vende a Salvador Contreras una finca situada en el Distrito de Chame, Provincia de Panamá.

As. 6457. Escritura N° 278 de 25 de junio de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el acta de la Junta Extraordinaria de la Compañía de Espectáculos Públicos S. A. celebrada en la ciudad de David el 27 de mayo de 1946.

As. 6458. Escritura N° 280 de 26 de junio de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el acta de la Junta Extraordinaria de accionistas de la Constructora Chiricana S. A.

As. 6459. Escritura N° 1288 de 28 de junio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Fazal Deen vende una finca de su propiedad a Elvira de Alba de Jiménez, quien celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 6460. Escritura N° 73 de 8 de mayo de 1946, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Isabel María Alcedo de Arango vende a Octavio Medina una finca ubicada en el Distrito de Santiago.

As. 6461. Escritura N° 10 de 21 de junio de 1946, del Consejo Municipal del Distrito de Antón, Provincia de Coclé, por la cual el Municipio de Antón vende a Manuel Antonio Castillo Junior un lote de terreno en el área de esa población.

As. 6462. Escritura N° 234 de 26 de junio de 1946, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de una casa de Vera Celina Toledano de de Castro.

As. 6463. Escritura N° 230 de 22 de junio de 1946, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual se adiciona la Escritura de que trata el asiento del Diario N° 6155 del Tomo N° 34.

HUMBERTO ECHEVERRÍA,
Registrador General

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Construcción de la Planta de Purificación del Acueducto de David.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día seis (6) de Agosto de 1946 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los planos y especificaciones serán entregados a los interesados mediante depósito de B. 20.00, durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Julio, 6 de 1946.

AVISO DE LICITACION

Suministro de uniformes y gorras para los miembros del Cuerpo de Policía Nacional.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día veintisiete (27) de Julio de 1946 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los pliegos de cargos serán entregados a los interesados durante las horas hábiles.

Junio, 26 de 1946.

CONTRALOR GENERAL.

AVISO DE LICITACION

Suministro de madera de caoba en tabloncillos para el taller de ebanistería de la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega".

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día veintinueve (29) de Julio de 1946 a las diez (10) en punto de la mañana.

El Pliego de cargos será entregado a los interesados durante las horas hábiles.

Junio, 26 de 1946.

CONTRALOR GENERAL.

AVISO DE LICITACION

Suministro de bombas, tubería y accesorios para pozos.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día veintiséis (26) de Julio de 1946 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los pliegos de cargo serán entregados a los interesados durante las horas hábiles.

Junio, 26 de 1946.

CONTRALOR GENERAL.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que la señora María Luisa Carranza de Navarro, mujer mayor de edad, panameña, casada de oficios domésticos, vecina de Portobelo, y portadora de la cédula de identidad personal número 13-82, ha solicitado a este Tribunal justificación de posesión de un lote de terreno ubicado en el Distrito de Portobelo.

Dicho lote se describe así: Tiene una extensión de diez (10) metros de frente por diez y seis (16) metros de fondo lo que hace una superficie de ciento sesenta (160) metros cuadrados. Está alindado, por el Norte, con el mar; por el Sur, con la Avenida A; por el Este con casa de la familia de la Espana y por el Oeste con casa de los herederos del finado Manuel de Jesús de Hoyos. Dicho lote tiene un valor de doscientos cincuenta balboas (B. 250.00). Dicho solar fué obtenido por compra hecha al señor Manuel Cipriano de León y en él se encuentra edificada una casa de madera con techo de zinc. La peticionaria manifiesta estar en pacífica posesión de dicho lote, no disputada, desde hace más de quince años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1897 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veinte (20) de Julio de mil novecientos cuarenta y seis (1946), por un término de treinta días hábiles, a fin de que las personas que consideren tener derechos en este lote, los

hagan valer dentro del término expresado. Copias de este mismo edicto se ponen a disposición de la interesada para su publicación con las formalidades de ley.

El Juez,

GUSTAVO CASIS M.

El Secretario ad-int.,

Candelaria Joly.

L. 18056

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez del Circuito de Veraguas,

HACE SABER:

En el juicio de sucesión intestada de Adela González viuda de Pereira, se ha dictado un auto cuya parte conducente, dice:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, trece de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

Por todo lo expuesto, el suscrito Juez del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Primero: Que está abierta la sucesión intestada de la que en vida se llamó Adela González viuda de Pereira, a partir del veintidós de julio de mil novecientos treinta y seis, en que ocurrió su fallecimiento;

Segundo: Que es heredera legítima de la causante, sin perjuicio de tercero, la señora Teresa Deyarina de Arrocha, mayor de edad, panameña, casada, de oficios domésticos, natural y vecina del distrito de San Francisco, comprensión de este circuito judicial;

Tercero: Que todo el que se considere con algún interés en la citada sucesión, puede hacerlo valer en tiempo oportuno.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 1601 del Código Judicial, fíjese y publíquese por el término legal los correspondientes emplazatorios.

Notifíquese y cópiese.—M. J. Gutiérrez.—El Secretario.—J. Guillén.

Y para que sirva de formal notificación a quien se considere interesado en el referido juicio sucesorio haga valer sus derechos conforme se tiene expresado, se fija este edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por treinta días hábiles, copia del cual se entrega al representante de la sucesión como se tiene ordenado.

Santiago, 19 de Julio de 1946.

El Juez del Circuito,

M. J. GUTIERREZ.

El Secretario,

J. Guillén.

L. 3722

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez del Circuito de Veraguas

HACE SABER:

En la demanda sobre apertura de la sucesión intestada del finado Jacinto Velásquez Riascos, se ha dictado el siguiente auto:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

Por todo lo expuesto, el que suscribe, Juez del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Primero: Que está abierta la sucesión intestada del finado Jacinto Velásquez Riascos, desde el día once de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, en que ocurrió su fallecimiento en la ciudad de Soná, comprensión de este circuito judicial;

Segundo: Que son sus herederos legítimos, sin perjuicio de tercero, la señora Ofelia Sosa viuda de Velásquez Riascos, como cónyuge sobreviviente del causante, y como hijos de éste, Graciela Ofelia, Olga Elizabeth, Orlando Joaquín, Teresa Margarita, Guillermo Julio, Dalys Licensia, Gloria Eugenia, Gloria Estela y Yolanda Cecilia, Benigna Julia Velásquez Riascos Sosa menores de edad unos y mayores otros;

Tercero: Que todo el que se considere con algún in-

terés en la sucesión, lo haga valer en tiempo oportuno y en forma legal.

En consecuencia de conformidad con el artículo 1601 del Código Judicial, fíjese y publíquese los correspondientes edictos emplazatorios con los fines expresados.

Notifíquese y cópiese.—M. J. GUTIERREZ.—El Secretario, J. Guillén.

En consecuencia por este medio se empieza a todo el que se considere con algún interés en el juicio sucesorio de que se trata, lo haga valer en tiempo oportuno, a cuyo efecto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 3 de Julio de 1946; copia del cual se entrega al representante de los herederos para su publicación por el término legal, como también se tiene ordenado.

El Juez del Circuito,

M. J. GUTIERREZ.

El Secretario,

J. Guillén.

L. 3704

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 12

Por medio del presente Edicto, el que suscribe, Juez Quinto del Circuito Suplente Ad-Hoc., cita, llama y emplaza a Joselyn Nelson, de generales desconocidas, para que dentro del término de treinta días, más el de la distancia, contado a partir de la última publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL, comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos en el juicio criminal que en su contra se sigue por el delito genérico de lesiones por imprudencia cometida en perjuicio de Baldomero Arosemena.

El auto por medio del cual se le llama a responder en juicio criminal dice así en su parte resolutive:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, tres de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

Por ello el Juez Quinto del Circuito, Suplente Ad-hoc., de acuerdo con la opinión del señor Agente Fiscal y administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, abre causa criminal, por trámites de reo ausente, en contra de Joselyn Nelson, de generales desconocidas por no haber podido ser indagado, por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII del Libro II del Código Penal, o sea por el delito genérico de lesiones por imprudencia cometido en daño de la integridad física de Baldomero Arosemena, y ordena su emplazamiento por los trámites de Ley.

Concédese el término común de cinco días a las partes para que dentro de él aduzcan las pruebas que intenten hacer valer en la audiencia pública de la causa, acto que tendrá lugar en fecha que se fijará próximamente.

Fundamento de Derecho: art. 2147 C. J.

Notifíquese y sáquese copia.—(fdo.) Jorge Bernad.—(fdo.) Srío. Ad. Int., Rubén M. Quirós".

Excítase a todos los habitantes de la República para que suministren el paradero del procesado Joselyn Nelson, si lo supieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual éste ha sido llamado a responder en juicio criminal, si sabiéndolo no lo hicieren, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Todas las autoridades administrativas y judiciales de la República quedan requeridas para que le hagan saber al procesado la obligación en que se encuentra de comparecer al Tribunal dentro del término que para ello se le concede, con la advertencia de que su ausencia se tendrá como grave indicio en su contra.

Por consiguiente, y en atención a lo ordenado en el artículo 2345 del Código antes citado, fíjase el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal por el término legal, a las tres de la tarde de hoy veinte y cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, y se ordena remitir copia del mismo al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación en dicho órgano periodístico por cinco (5) veces consecutivas.

El Juez, Supl. Ad. Hoc.,

J. BERNARD,
R. M. Quirós A.
Srío. Ad. Int.

(Tercera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Sábado, 13 de julio de 1946.

CUADRO NUMERO 424 DE 17 DE MAYO DE 1946

Victoria H. de Menahem, telas de lana 1 bulto de Nueva York por...
 The Wholesale Tire y Supply, cables para baterías; etc., 7 bultos de Nueva York por...
 R. Rodríguez Ltda., soportes para vestidos, de madera 2 bultos de Nueva York por...
 Electric Service Inc., cordones para aparatos eléctricos 8 bultos de Nueva York por...
 Kodak Panamá, Ltda., accesorios y tratamiento electro médico etc., 20 bultos de Nueva Orleans por...
 Cia. Kito Chen S. A., harina de trigo 200 bultos de Nueva York por...
 Casa Sport S. A., brochas de pelo de caballo para pintura 2 bultos de Nueva York por...
 Cia. Kito Chen S. A., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por...
 Casa Sport S. A., faja de cine para linoleo, polep. porcelana 1 bulto de Nueva York por...
 The Star y Herald Co., papel cubierta 5 bultos de Nueva York por...
 Modas Chic, artículos de vidrio ord. uso doméstico 4 bultos de Nueva Orleans por...
 Fidanque Hnos. e Hijos, cebollas 2.000 bultos de Valparaíso por...
 The Panamá Coca Cola Bottling Co., material de cartón para anuncios 1 bulto de Nueva York por...
 Cia. Panameña Alim. Lácteos S. A., leche evaporada sin desnatar 1.699 bultos de Nueva York por...
 Grobman y Fishman, panties, fajas, blusas, de rayón, pañuelos etc., 11 bultos de Nueva York por...
 Esteban Durán Amat S. A., vermouth cinzано rojo dry seco 260 bultos de Valparaíso por...
 Brackney y Hunter, carbón mineral 1 ton. por...
 Star y Herald Co., cartulina 8 bultos de Nueva York por...
 Simón Coifman tejidos de rayón 2 bultos de Nueva York por...
 Simón Coifman Pacific Imp. Exp., sombreros de paja para hombres 32 bultos de Nueva York por...
 Simón Coifman, Pacific Imp. Exp., botones de plástico para trajes de hombre 1 bulto de Nueva York por...
 M. Bassan, zapatos de jugar para señoras y para niños 41 bultos de Nueva York por...
 María Pineda de Chen Vila Hnos., sábanas impermeables etc., 1 bulto de Nueva York por...
 Sasso Hnos. S. A. transformadores instantáneos fluorescente 2 bultos de Nueva York por...
 Vila Hnos. Ltda., crema para las manos y el cutis 11 bultos de Puerto Limón, Costa Rica por...
 León Nahamad, tejidos de lana y valijas de cuero 4 bultos de Buenos Aires por...
 Jorge Focas, dátiles y nueces especiales 4 bultos de Los Angeles por...
 Cia. Panameña de Alimentos Lácteos S. A., leche evaporada St. Charles 1.399 bultos de Nueva York por...
 Julio Anzola, salvado de trigo 500 bultos de Cartagena por...
 Aristides Romero, estufas de hierro para cocinas 5 bultos de Nueva York por...

Aristides Romero, tejidos de rayón estampados 1 bulto de Nueva York por... 711
 British Minister, botellas whisky y ginebra 10 bultos de Londres por... 382
 Legación Británica, herramientas 1 bulto de Londres por... 4
 Aristides Romero, mantasucia 2 bultos de Nueva York por... 503
 Enrique Halphen Co., abono americano para papa 50 bultos de Nueva York por... 165
 Esteban García, harina de trigo 600 bultos de Nueva York por... 2.404
 De Lima Cia. Ltda., herramientas de acero para mecánicos 1 bulto de Nueva York por... 121
 Cia. Ind. y Comercial S. A., papel encerado 5 bultos de Nueva York por... 956
 Cia. Ind. y Comercial S. A., herramientas para muelles, placas tornillo etc., de Nueva York por... 79
 Antonio Domínguez Hno., géneros de algodón 5 bultos de Nueva York por... 2.460
 Pan American Agencies S. A., repuestos para autos 4 bultos de Nueva York por... 436
 Corp. Womacks American Whisky Co. Inc., carmel colorante 1 bulto de Nueva York por... 22
 J. D. Btsh, lona de algodón 10 bultos de Nueva Orleans por... 638
 J. D. Btsh, botones de pasta 7 bultos de Nueva York por... 435
 J. D. Btsh, calzoncillos de punto de algodón 3 bultos de Nueva York por... 829
 J. D. Btsh, hilo de algodón de coser y bordar, elástico alg. etc., 7 bultos de Nueva York por... 1.422
 Melecio A. de Lima, desperdicio de algodón y estopa fillada 22 bultos de Nueva York por... 221
 Casa Ah Fú S. A., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por... 399
 Icaza y Co. Ltda., repuestos para tractores 13 bultos de Nueva York por... 1.416
 Fábrica Panameña de Pinturas, materia prima fabrica de pinturas 68 bultos de Nueva York por... 4.927
 Manuel Rodríguez R., pieles de babillas curtidas 4 bultos de Barranguilla por... 500
 Captain F. Bouchard, Radio usado "Admiral" mod. w.6704-OB1 1 bulto de Nueva York por... 25
 Villanueva y Tejeira Cia., Ltd., válvulas de latón 2 bultos de Nueva York por... 263
 Villanueva y Tejeira Cia., fregadores de hierro esmaltado 28 bultos de Nueva York po... 460
 Casa Gill, artículos de plata y cajas de madera con plata de Portugal por... 1.172
 Mario Galindo Cia., cemento 5.000 bultos de Nueva York por... 2.575
 Angel Sasson Cia. telas de seda artificial 25 bultos de Nueva York por... 16.964
 Rendezvout Restaurant, enseres de metal para cocina 1 bulto de Nueva York por... 40

CUADRO NUMERO 425 DE 18 DE MAYO DE 1946

I. L. Maduro Jr. S. A., perfumes 5 bultos de Montevideo por... 2.091
 Lyn Yots, películas de cine 3 bultos de Curacao A. R., por... 380
 Metro Goldwyn Mayer, películas de cine 5 bultos de Curacao Willemstad, por... 730
 Metro Goldwyn Mayer, películas de cine

10 bultos de Kingston Jamaica por	1.247	brillantina 34 bultos de Nueva York, por . . .	639
Pintura General S. A., pintura prep. y di-		Octavio A. de Icaza, mantequilla 15 bultos	
luyente 101 bultos de Los Angeles por	682	por	495
Spencer Brothers, oxígeno y acetileno 6		C. G. de Haseth C ^o S. A., ampollas, cápsu-	
bultos por	30	las medicinal crema dental 2 bultos de Nueva	
Noved, Antonio S. A., ropa interior de ra-		York por	162
yón (brasieres) 1 bulto de Nueva York por .	187	La Villa de París, pajama para niños y ca-	
Almacenes 5 y 10 Cts. tenedores y cucha-		misas de algodón 1 bulto de Nueva York por	456
ras fibra; platos de papel 30 bultos de Nueva		Centro Mercantil, material para propaganda	
York por	174	1 bulto de Nueva York por	44
Mariño Arosemena Cia. Ltd., vasos de		W. H. Doel, pulimento para muebles 13 bultos	
papel 10 bultos de Nueva York por	118	de Nueva York por	314
Clay Products C ^o , partes para elevador,		C. González Revilla Hno., extractos agua	
máquina refin' arcilla etc., 4 bultos de Nueva		gaseosas, quadrelle etc., 5 bultos de Nueva	
York por	1.347	York por	666
Silvestre y Brostella, vino cinzano 100 bul-		Ferretería Internacional, portaviandas de	
tos de Valparaíso por	651	aluminio, azadores acero etc., 2 bultos de Aca-	
Silvestre y Brostella, vino cinzano 150 bul-	476	pulco por	173
tos de Valparaíso por		Victor Azrak, camisas de algodón 4 bultos	
Endara Riba S. A., cartuchos de papel 70		de Buenaventura por	673
bultos de Nueva York por	423	Otis Elevator C ^o , material para ascensor	
R. K. O. Radio Pictures, películas de cine		para pasajeros 6 bultos de Nueva York por	1.093
1 bulto de Curacao A. H., por	130	Alicia A. de Dajer, pasta dental 1 bulto	
C. O. Masson, hematogenas simples 18 bul-		de Nueva York por	37
tos de Nueva York por	630	Casa Tito Aboud Hnos., tejidos de rayón 1	
C. G. de Haseth C ^o , líquido para calzado,		bulto de Nueva York por	256
elixir y tabletas medicinal 2 bultos de Nueva		Kodak Panamá Ltda., mueble para hospital y	
York por	271	cirugía 2 bultos de Nueva Orleans por	78
Cia. Avila S. A., harina de trigo 100 bul-		Enrique Simohn, sandalias de cuero (gua-	
tos de Tacoma Wash., por	355	rachas) 1 bulto de Nueva Orleans por	257
Misioneros Hijos y Corazón de María, can-		Cia. Kito Chen S. A., repollo agrio, habi-	
delabros y velas 14 bultos de Nueva York por	157	chuelas, piñas en latas etc., 666 bultos de	
Homsany Hnos., género de algodón 6 bul-		San Francisco por	3.041
tos de Nueva York por	2.160	Cia. Kito Chen S. A., leche evaporada 400	
Western Electric S ^o , letreros luminosos, rue-		bultos de San Francisco por	1.680
das de color etc., 1 bulto de Nueva York por	100	Lazare Hassin, tela impermeable 4 bultos	
Boyd Bros Inc., catálogos para prep. 5 bul-		de Nueva York por	127
tos de Nueva York por	75	Continental Export and Import, tejidos de	
La Importadora S. A., leche evaporada 400		rayón 2 bultos de Nueva York por	2.021
bultos de Nueva Orleans por	1.680	Cia. de Lefevre S. A., tapas de cartón para	
Aristides Romero, camisas de algodón 1		botellas de leche 15 bultos de Nueva York	
bulto de Nueva York por	291	por	235
Aristides Romero, tejidos de seda artificial		Habman y Son Ltda., sabanitas de caucho	
estampados 1 bulto de Nueva York por	446	para cuna, confecc. plan' alg. etc., 7 bultos	
De Lima Cia. Ltda., aceite de ricino 14 bul-		de Nueva York por	1.081
tos de Nueva York por	192	Swift C ^o , oleomargarina 175 bultos de Nue-	
Ray Pérez y Soto efectos de uso personal (equi-		va Orleans por	1.192
pados) 2 bultos de Nueva York por	200	I. M. de Gooden, láminas de zinc usados	
Mario Preciado C ^o , papel ledger 40 bultos de		1 lote por	5
San Francisco por	715	Rodolfo Moreno Cia., harina de trigo 200	
Mario Preciado C ^o , velas 18 bultos de Nueva		bultos de Tacoma Wash., por	710
York por	152	Cia. Ind. y Comercial S. A., fresadora 2	
De Lima Cia. Ltda., barrenas, ganchos latón,		bultos de Habana por	4.500
tornillos, tuercas 1 bulto de Nueva York por	580	Swift C ^o , leche evaporada 750 bultos de	
Rufino Fernández, tambores y accesorios mu-		Nueva Orleans por	3.604
sicales 4 bultos de Nueva York por	238	Swift C ^o , jamón del diablo y picadillo de	
José Wong polvo talco para niños 10 bultos		lenguas de cerdo de Nueva Orleans por	463
de Nueva York por	168	Swift C ^o , manteca de cerdo 100 bultos	
i Drogueria Pacifico S. A., crema de miel y		de Nueva Orleans por	568
almendras, desinfectante lysol de Nueva York		Swift C ^o , manteca de cerdo 800 bultos de	
por	47	Nueva Orleans por	4.546
Ferretería Tam, cocina a kerosene 10 bul-		Swift C ^o , jugo de toronja 100 bultos de Nue-	
tos de Nueva York por	429	va Orleans por	284
Cia. General Panameña S. A., toallas de pa-		Alberto Mock Wong, acetileno y oxígeno	
papel, cera para piso, jabón líquido etc., 18		27 bultos por	46
bultos de Nueva York por	3.301	Diego de Sedas, cámaras fotográficas 2	
Cia. General Panameña S. A., bombas de		bultos de Nueva Orleans por	1.748
mano 1 bulto de Nueva York por	122	Comisariato Central de Lechería, jugo de	
Juan Manuel Martínez, repuestos para au-		higo, y de ciruelas, cebollas etc., 47 bultos	
tos 2 bultos de Nueva York por	148	de San Francisco por	161
Juan Manuel Martínez, Taller América, re-		Universal Films S. A., películas de cine 4	
puestos para autos 1 bulto de Nueva York		bultos de Curacao A. H., por	390
por	133	Corp. Warner Bros First Nat., South Films,	
I. L. Maduro Jr. Suers., extracto perfume,		Inc., películas de cine etc., 6 bultos de Nueva	
loción platino, sachet perf. 6 bultos de Buenos		York por	423
Aires por	17.930	Corp. Warner Bros First Nat., South Films,	
C ^o Pinturas Panamá, S. A., materias pri-		Inc., películas de cine y material de anuncio 2	
mas feci. pinturas 416 bultos de Nueva York		bultos de Nueva York por	86
por	6.742	Luis Angelini, vino tinto, especial la rosa	
Cia. Henriquez S. A., tostones 927 bultos		30 bultos de Valparaíso por	930
de Turku por	5.933	Victor Azrak, tejidos de algodón (mantas-	
Cia. Achu S. A., salsa mayonesa 40 bul-		tos) 21 bultos de Buenaventura por	5.487
tos de Nueva York por	28	Depósitos Comerciales S. A., ducha para	
Cia. Achu S. A., jabón tocador, pasta dental,		bano 1 bulto de Nueva York por	52